

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0083809

Al 31 de Diciembre de 1.995

Expediente No. 523670

TOTAL CAPITAL SOCIAL 6.000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0990009341001

SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS AGRICOLA INDUSTRIAL CARMELA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1 /	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ABBUD DUMANI MOISES Vº	Ecuatoriana	0900875634		50	500.000,00
2	Dumani de Abbud Carmela	Ecuatoriana	0900590662		297	2.970.000,00
3						
4	Abbud Dumani Moisés V.	Ecuatoriana	0900875634		1	50.000,00
5	Abbud Dumani José M.	Ecuatoriana	0900471228		51	510.000,00
6	Gusina	Ecuatoriana	091171029001		51	510.000,00
7						
8	Abbud D. Violeta de kronfle	Ecuatoriana	090315512		50	500.000,00
9	Abbud D. Susana	Ecuatoriana	0904159126		50	500.000,00
10						
11	Abbud D. Beatriz de Tejera	Ecuatoriana	M-39072/87		50	500.000,00
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	6.000.000,00

Firma del representante legal

Guayaquil, Ma. o 15, 1.996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL